



Puerto Williams, 11 ABR 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre de 2016;
- El Acta de la sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 27/11/2018, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2019;
- El Decreto N°208 de fecha 13/04/2016, que aprueba el reglamento de Ayuda Social;
- El Decreto Alcaldicio N°235 de fecha 03/04/2019, que designa Alcaldesa (s) de la Comuna de Cabo de Hornos a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- Memorándum de Jefa Dpto. de Desarrollo Comunitario N°153 de fecha 05/04/2019
- Actas de entrega de ayuda social.

DECRETO:

1° AUTORIZASE, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan:

N°	Nombre	Apellidos	Rut	Ayuda	Valorizada
1	María	Muñoz Ulloa	...	Leña 10 mts 3	\$ 200.000
2	Juan	Espinoza campos	...	Leña 10 mts 3	\$ 200.000
3	Luz	Velásquez Velásquez	...	Leña 10 mts 3	\$ 200.000
4	María	Angulo Mansilla	...	Leña 10 mts 3	\$ 200.000
5	José	Maricoy Maricoy	...	Leña 10 mts 3	\$ 200.000
6	Luis	Espinoza Perez	...	Leña 2 mts 3	\$ 40.000
7	Luis	Chacon Astudillo	...	Leña 2 mts 3	\$ 40.000
8	Pablo	Levin Llancabure	...	Leña 2 mts 3	\$ 40.000

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

SECRETARIO
MUNICIPAL

LUCIANO AAVEDRAN PEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ALCALDESA

JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)

JCV/LSP/RV/AC/RV/aps
Distribución:

- 1.- Dirección de Finanzas Municipales.
- 2.- Alcaldía
- 3.- DDC Social
- 4.- Control
- 5.- Oficina de Partes ✓